



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00004-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PROTECCIÓN S.A.” contra CONSTRUCARDONA 01 S.A.S. con NIT 900607530, se tiene que, en virtud de haberse librado mandamiento de pago en la presente demanda, mediante auto del 18 de enero de 2023, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 25 de enero del presente al correo electrónico indicado para notificaciones a la demandada.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la ley mencionada, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 012
hoy 31 de enero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f4612f41d3800bd2b9f0a3b605d56345c7584626aa0bb707a54752d962175b**

Documento generado en 30/01/2023 02:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>